



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 006 2015 00180 00
Asunto	Toma nota de remanentes
Demandante	Alicia Muñoz Valderrama
Demandado	Álvaro Reyes García
A S No.	160V (1050)

Se **TOMA NOTA** del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados dentro del proceso de la referencia respecto del demandado ALVARO REYES GARCIA para el proceso ejecutivo adelantado en este mismo Juzgado bajo radicado 006-2014-1083, el que fuera comunicado mediante oficio 457 del 18 de febrero de 2020.

NOTIFIQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f7a7f22eeb51a9c26fc32851d8ab05ef41ddbee8f54545fd6c0e87a332b6802

